

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



**CIRCULAR Nº 02-19.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Impuesto a las Ganancias - FORMULARIO 572WEB - "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias – SiRADIG-"

La Administración General recuerda a Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial, que estén alcanzados por el impuesto a las ganancias y tengan conceptos para deducir, en virtud de la legislación vigente (RG Nº 4003/2017 y su modificatoria RG Nº4396/2019), que deberán completar o efectuar las modificaciones y/o ampliaciones que correspondan en el **FORMULARIO 572 WEB** para el periodo fiscal 2018, con plazo hasta el **31 de Marzo de 2019 (RG AFIP 4189/2018)**.

Así también, comunica que ya se encuentra disponible el mencionado Formulario para el periodo fiscal 2019.

Para ampliar la información respecto a las deducciones admitidas, requisitos y normativa vigente podrá consultar el siguiente link:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/GuiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=2>

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 20 de Marzo de 2019